



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y MercancíasBICENTENARIO
PERÚ 2021Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS, SANITARIOS Y ELECTRICOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

2. OBJETO DE LA COMPRA.

Adquirir materiales ferreteros, sanitarios y eléctricos para atender el mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones administrativas de la Sede Central, Archivo Central y Depósito Vehicular, ubicados en Lima Metropolitana.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso buscar proveer de materiales ferreteros, sanitarios y eléctricos para el desarrollo eficiente de las funciones del personal de la SUTRAN, permitiendo que repercuta en mejores servicios prestados al ciudadano; por ello, se requiere la adquisición de los materiales requeridos.

Por los objetivos que persigue la SUTRAN en cumplimiento con las actividades del ROF, Artículo 29 – Unidad de Abastecimiento, inciso f) Administrar las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso de la entidad, así como de los servicios generales. La presente contratación se base en la gestión de servicios generales y transportes (C0083) como actividad operativa vinculada al POI.

4. ANTECEDENTES.

La Entidad actualmente viene desarrollando actividades administrativas en las instalaciones de Lima Metropolitana con un aforo disminuido conforme a las medidas focalizadas por región en los rubros de atención sanitaria, restricciones a la circulación e inmovilización decretadas por el Gobierno, sin embargo, debido al uso de dichas instalaciones, es por ello que se hace necesario gestionar la adquisición de materiales ferreteros, sanitarios y eléctricos para afrontar el mantenimiento de la infraestructura por necesidad en el ejercicio fiscal 2021..

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General.

Permitirá realizar atenciones técnicas requeridas en las instalaciones de Lima Metropolitana de la SUTRAN en un menor tiempo.

5.2 Objetivo Especifico.

Contar con el material suficiente para atender servicios de urgencias hasta emergencia relacionados con el sistema eléctrico, sanitario y ferretero, respectivamente de las oficinas que conforman las instalaciones de Lima Metropolitana.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CABLE ELECTRICO TIPO THW 7 HILOS N° 12 AWG X 100 M <ul style="list-style-type: none"> • 02 UND ROJO • 02 UND AZUL • 02 UND AMARILLO 	UND	06



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías**BICENTENARIO
PERÚ 2021***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02	CAJA RECTANGULAR DE PVC 2 in X 4 in - PARA ADOSAR	UND	50
03	CANALETA DE PVC 19 mm X 39 mm X 2.00 m CON ADHESIVO	UND	100
04	CINTA AISLANTE DE 19 mm X 18 m COLOR NEGRO	UND	20
05	LÁMPARA FLUORESCENTE TUBULAR LINEAL 28 W – LUZ NEUTRO 4 PINES	UND	480
06	REACTOR ELECTRÓNICO (BALASTO) 2 X 28 W	UND	12
07	BALDOSA ACÚSTICA 12 mm X 61 cm X 122 cm	UND	108
08	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR TIPO ENGRAMPE 25 A	UND	03
09	LLAVE CROMADA PARA URINARIO CON TEMPORIZADOR - CON PRESION FRONTAL 	UND	06
10	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO 	UND	12
11	TUBO DE ABASTO DE FIERRO ½ IN X 35 CM - DE ACERO TRENZADO	UND	12
12	TUBO DE ABASTO DE FIERRO 7/8 IN X 35 CM – DE ACERO TRENZADO	UND	12



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y MercancíasBICENTENARIO
PERÚ 2021Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	ANILLO DE CERA PARA INODORO CON GUIA 	UND	12
14	FLUXOMETRO PARA INODORO CROMADO - SIN DESCARGA DIRECTA C/BRIDA 	UND	06

**7. PLAZO DE ENTREGA.**

El plazo de entrega se realizará hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. FORMA DE ENTREGA.

EL CONTRATISTA deberá realizar entrega total de los bienes.

9. LUGAR DE ENTREGA.

El bien deberá ser entregado en el almacén de la SUTRAN ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N° 452 - Jesús María.

10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN.

Garantía de 12 meses como mínimo.

11. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, en una (01) armada luego de la entrega total de los bienes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación del servicio.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN.

Será otorgada por la Unidad de Abastecimiento, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente formula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. ANTICORRUPCION.

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2017-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar".

